



CIRCULAR INFORMATIVA DE LAS AYUDAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA 2019

El Ayuntamiento de Los Silos ha aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 18/03/2019 el acogimiento al **Programa Insular de Rehabilitación de Viviendas 2019** del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. El **plazo de presentación de solicitudes desde el 22 de octubre al 11 de noviembre de 2019.**

Requisitos para optar a la ayuda.

1. Ser vecinos/as de Los Silos y estar empadronado/a y residiendo como mínimo tres meses antes de presentar la solicitud.
2. Deberá ser propietario/a, copropietario/a o usufructuario/a de la vivienda en la que se van a realizar las obras de rehabilitación, y que esta constituya la residencia habitual y permanente del destinatario/a de la ayuda.
3. Nadie de los/as miembros de la unidad familiar podrá ser titular de otra vivienda.
4. No tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Los Silos hasta la resolución definitiva de la convocatoria.
5. Presentar la solicitud y la documentación requerida en los plazos establecidos.

Documentación a presentar:

1. La instancia General debidamente cumplimentada, solicitando “ayuda económica excepcional dentro del Programa de Rehabilitación de vivienda 2019” y detallando el objeto para el cual se pide solicita la ayuda.
2. Fotocopias de los documentos acreditativos relacionados en el Anexo I. En caso de no presentarse fotocopias con compulsión válida y en vigor, debe presentar los documentos originales para ser cotejados en el momento de recibir la solicitud.

Objeto subvencionable: Serán además de aquellos gastos estrictamente relacionados con la ejecución de las obras, materiales, mano de obra, etc. Todos aquellos gastos complementarios, previos o posteriores a dicha ejecución, tales como trámites administrativos, gastos de gestión, honorarios de facultativos, y aquellos otros que sean necesarios para el cumplimiento de los requisitos de este Programa y para la realización de las obras y su puesta al uso.

Lugar de presentación: Toda la documentación han de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Los Silos, concretamente en el ubicado en el Departamento de Bienestar Social (Casa Verde), en la sede electrónica de la página Web de la Administración (lossilos.es) o en cualquiera de las oficinas públicas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR SOLICITUD DE AYUDA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA, EJERCICIO 2019.

Documentación que deben presentar los/as solicitantes que cumplan los requisitos básicos:

- 1.- Fotocopia DNI en vigor o NIE en vigor de las personas miembros de la unidad familiar.
- 2.- Fotocopia Libro de Familia en el caso de no disponer uno/a de los miembros de DNI.
- 3.- Certificado de empadronamiento y convivencia o autorización expresa a la Administración para consultar este requisito.
- 4.- Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda (Escrituras o Certificado de Catastro).
- 5.- Declaración de la RENTA 2018 de las personas que estén obligadas a realizarla. En el caso de no realizarla, certificado negativo de hacienda.
- 6.- Justificante de ingresos referido a la unidad familiar/unidad de convivencia:
 - Si son trabajadores/as por cuenta ajena: Copia de las tres últimas nóminas.
 - Si son trabajadores/as por cuenta propia: Copia de la Declaración trimestral (Modelo 130) y copia de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y liquidaciones de los pagos fraccionados de los últimos tres meses. (Se tendrán en cuenta como ingresos mínimos mensuales los de la base de cotización de la Seguridad Social).
 - En caso de desempleados/as: Fotocopia de la *Tarjeta de Desempleo* actualizada emitida por la Oficina del Servicio Público de Empleo correspondiente y *Certificado actualizado en el que se haga constar si percibe la prestación o subsidio de desempleo indicando, en su caso, las cuantías de éstos.*
 - En caso de percibir prestaciones por Jubilación, Invalidez, Incapacidad Temporal, pensiones, etc.: *Certificado expedido por la Seguridad Social u Organismo competente en el que se indique la cantidad que se percibe.*
 - En el caso de separación o divorcio legal: Copia de la Sentencia de Separación y del Convenio Regulador si lo hubiere, así como copia del justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.



- En el caso de separaciones de uniones de hecho con hijos reconocidos: Copia de la Sentencia de Guarda, Custodia y Alimentos, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el Juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.

7.- En caso de existir gastos de hipoteca de vivienda, aportar copia de los recibos de pago de los 3 últimos meses.

8.- Extracto bancario de los últimos 3 meses de las cuentas de la unidad familiar/unidad de convivencia.

10.- Presupuesto del trabajo a realizar.

Se podrán solicitar al interesado otro u otros documentos distintos a los enumerados anteriormente, cuando por medio de estos no quede debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda.